

APÉNDICE 03. CONTACTOS MANTENIDOS CON ORGANISMOS



Anabel Segura, 11 - Edificio D 28108 - ALCOBENDAS (MADRID)			TELÉFONO 91 142 03 00	FAX 91 142 03 03
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS Paseo Sagasta, 24-26 50071 ZARAGOZA				

SU REFERENCIA	SU CARTA DEL	N / REFERENCIA	FECHA
		1_206174	Madrid, 6 de marzo de 2017

ASUNTO: **Solicitud de información**

Muy Srs Nuestros:

Acciona Ingeniería está redactando para la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón el Proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260, tramo Túnel de Balupor-Fiscal (Huesca).

En el marco del nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental de dicho proyecto, para la determinación de posibles afecciones sobre el medio de las distintas alternativas de trazado, solicitamos información, preferiblemente en soporte digital, de la delimitación cartográfica del dominio público hidráulico y las zonas de inundación definidas en el SNCZI para el tramo del río Ara comprendido entre la población de Fiscal y el Congosto de Jánovas, así como la información que consideren relevante sobre estos aspectos procedente de estudios que hayan desarrollado en este tramo del río Ara.

Se adjuntan planos de las alternativas contempladas, y nos ponemos a su disposición para facilitarles dichos trazados en formato digital. En ese sentido los datos de contacto son:

Miguel Pérez-Galdós Enríquez de Salamanca
miguel.perezgaldos.enriquezsalamanca@acciona.com
Teléfono 911 854 610

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



Fdo.: Miguel Pérez-Galdós

ROGAMOS QUE AL CONTESTAR
CITEN NUESTRA REFERENCIA



Anabel Segura, 11 - Edificio D 28108 - ALCOBENDAS (MADRID)			TELÉFONO 91 142 03 00	FAX 91 142 03 03
GOBIERNO DE ARAGÓN DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA Edificio San Pedro Nolasco Plaza San Pedro Nolasco, 7 50001 Zaragoza				

SU REFERENCIA	SU CARTA DEL	N / REFERENCIA	FECHA
		1_206174	Madrid, 6 de marzo de 2017

ASUNTO: **Solicitud de información**

Muy Srs Nuestros:

Acciona Ingeniería está redactando para la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón el Proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260, tramo Túnel de Balupor-Fiscal (Huesca).

En el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de dicho proyecto, para la determinación de posibles afecciones sobre el medio de las distintas alternativas de trazado, solicitamos información, preferiblemente en soporte digital, de las vías pecuarias y montes existentes en el entorno del tramo.

Se adjuntan planos de las alternativas contempladas, y nos ponemos a su disposición para facilitarles dichos trazados en formato digital. En ese sentido los datos de contacto son:

Miguel Pérez-Galdós Enríquez de Salamanca
miguel.perezgaldos.enriquezsalamanca@acciona.com
Teléfono 911 854 610

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



Fdo.: Miguel Pérez-Galdós

ROGAMOS QUE AL CONTESTAR
CITEN NUESTRA REFERENCIA

Perez-Galdos Enriquez de Salamanca, Miguel

De: Hidrología <hidrologia@chebro.es>
Enviado el: jueves, 23 de marzo de 2017 17:31
Para: Perez-Galdos Enriquez de Salamanca, Miguel
Asunto: Información CHE tramo Tunel Balupor-Fiscal
Datos adjuntos: Janovas.zip

N/Ref. 2017-HD-16

S/Ref. 1_206174

Sr. Perez Galdós,

En respuesta a su escrito de 6 de marzo este Área le informa lo siguiente:

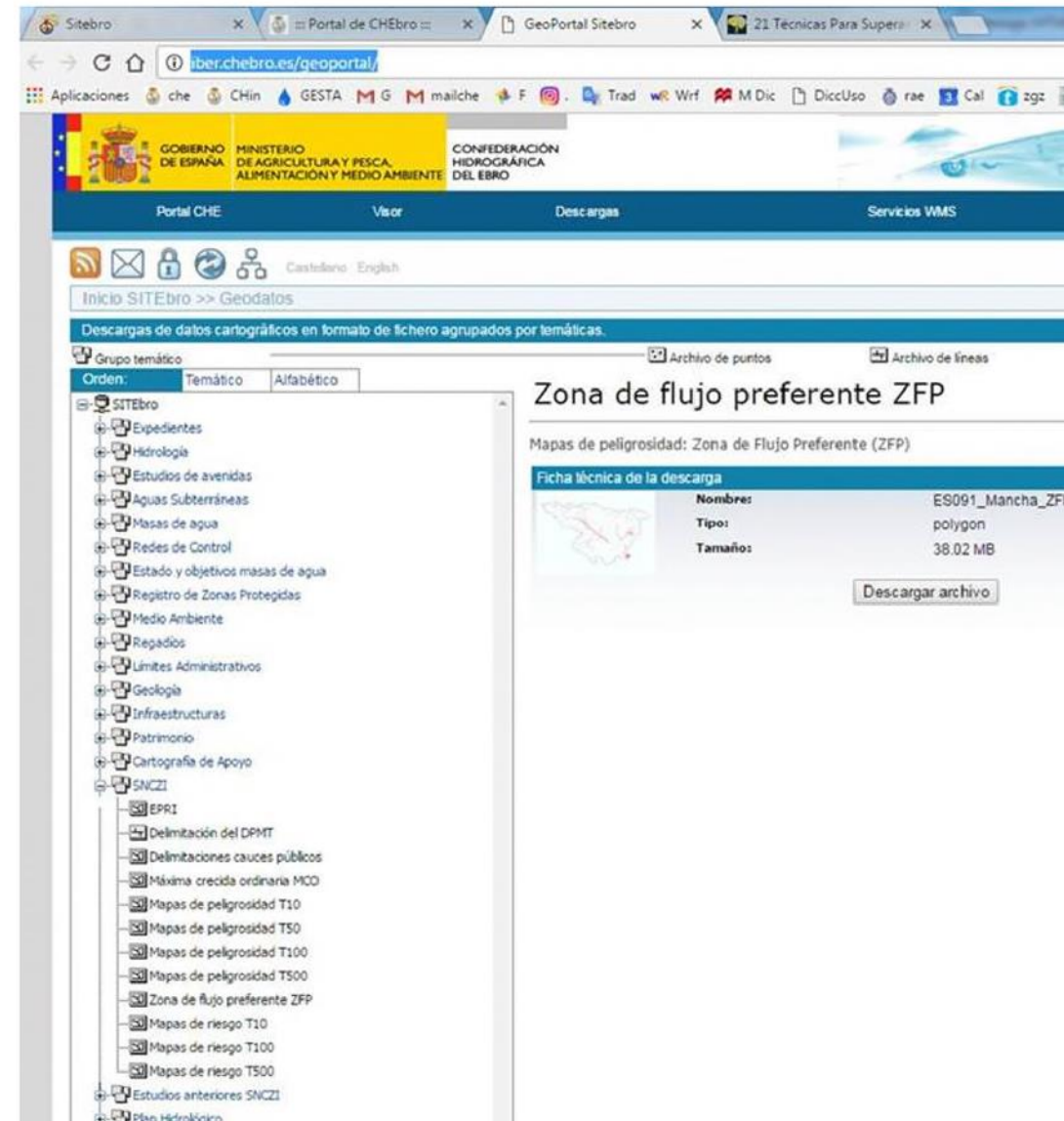
En el tramo del río Ara de su interés, entre Balupor y Fiscal, hay disponibles dos estudios de inundabilidad que abarcan entre ambos la práctica totalidad del tramo:

- El más reciente es el que se hizo en 2013 en el marco de los trabajos para el desarrollo del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) y cuyas capas, incluida la de Dominio Público Hidráulico Cartográfico, es visible y se puede descargar directamente desde nuestro Geoportl SITEbro. Este estudio llega desde Fiscal hasta Ligüerre de Ara.
- Desde Ligüerre de Ara hasta Jánovas está disponible el estudio titulado *ESTUDIO DE ZONAS INUNDABLES Y DELIMITACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DEL RÍO ARA Y AFLUENTES EN EL EMBALSES DE JÁNOVAS (HUESCA)*, realizado por esta Confederación Hidrográfica del Ebro en 2006. Se adjunta shape del Dominio Público Hidráulico estimado en este estudio, que se utilizó como referencia para el proceso de Reversión de parcelas afectadas por la expropiación del embalse de Janovas que finalmente no se llegó a construir.

Las diversas láminas del primer estudio (SNCZI), pueden descargarse directamente desde la Zona de Descargas de nuestro Geoportal SITEbro.

Una vez en “Descargas”, deberemos seleccionar “Geodatos” y nos aparecerá la pantalla que se puede ver a continuación. Desplegando el epígrafe SNCZI accedemos a los shaps correspondientes. Estos shaps se suministran completos (Es decir, cada uno contiene las láminas del tipo seleccionado de todos los tramos y ríos estudiados de la cuenca del Ebro).

Como las láminas de ambos estudios se solapan y no coinciden exactamente en un tramo, se aconseja elegir la envolvente exterior de las dos como referencia del Dominio Público Hidráulico en esa zona.



Atentamente.

ÁREA DE HIDROLOGÍA Y CAUCES
 Confederación Hidrográfica del Ebro
 Pº Sagasta 24-26
 50071 Zaragoza
 Tel. 976 71 10 00
 E-mail : hidrologia@chebro.es
www.chebro.es

Perez-Galdos Enriquez de Salamanca, Miguel

De: Solicitudes de Información Forestal <solinfor@aragon.es>
Enviado el: jueves, 01 de junio de 2017 8:47
Para: Perez-Galdos Enriquez de Salamanca, Miguel
Asunto: (solinfo) Acciona VVPP.DGGFCP
Datos adjuntos: VVPP.dbf; VVPP.prj; VVPP.sbn; VVPP.sbx; VVPP.shp; VVPP.shx

En contestación a su solicitud de información ambiental con motivo de la evaluación de impacto ambiental del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260, tramo Túnel de Balupor-Fiscal (Huesca), se adjunta la información disponible en la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca:

- Vías pecuarias afectadas por los términos municipales solicitados (formato shape compatible con ArcView/ArcGIS).

La información se facilita únicamente para los fines acreditados en la solicitud, requiriendo autorización para otros fines; y debiendo citar en todo caso a la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca como fuente de los datos.

--

Solicitudes de Información Forestal
e-mail: solinfor@aragon.es

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
GOBIERNO DE ARAGÓN

Plaza San Pedro Nolasco, 7.
50001 ZARAGOZA
Tfno.: 976714000 Ext.: 811265

02608/6376052



Zaragoza, 25 de julio de 2017
Ref: FRM/lmg

DIRIGIDO A:

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO
GOBIERNO DE ARAGÓN
Avda. de Ranillas 5 D, 1ª planta
50018 Zaragoza



ACCIONA INGENIERÍA
C/ Anabel Segura, 11, Edif. D
28108 ALCOBENDAS (ZARAGOZA)

Madrid, a 15 de junio de 2017

EXP.: 212/2017
Exp. Prev.: 001/08.192

D. José Polo López, con N.I.F. 51.356.875-Z,

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE LA ZONA AFECTADA POR EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-260. EJE PIRENAICO, PPKK 449,600-463,600, EN LOS TTMM DE TORLA, BROTO, FISCAL, BOLTAÑA Y AINSA (HUESCA)

PRESENTA:

Prospección arqueológica para el Proyecto Acondicionamiento de la carretera N-260 Eje Pirenaico. PP.KK. 449. Tramo: Túnel de Baluport-Fiscal (Huesca), Exp.: 001/08.192 (2016)

Adjunto copia de la Resolución emitida por la Dirección General de Cultura y Patrimonio, relativa a las actuaciones arriba referenciadas.

- Se recuerda la obligatoriedad de la presencia permanente de un técnico competente durante el tiempo que duren las mismas.



EL JEFE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL



C/ Caracas, 8. 28760 Tres Cantos (Madrid)
Tel. 91 804 76 86 / Fax: 91 804 76 83
www.arquex.es / arquex@arquex.es

Nueva dirección
Avda. Ranillas, 5 D, 2ª planta
50018 Zaragoza



RESOLUCIÓN, DE 24 DE JULIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL POR LA QUE SE AUTORIZA LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE LA ZONA AFECTADA POR EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-260. EJE PIRENAICO. PP.KK. 449,600-463,600, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE TORLA, BROTO, FISCAL, BOLTAÑA Y AINSA (Huesca).

Nº. Exp. 212/2017
Exp. Prev.: 001/08.192

Examinada la solicitud para la prospección de la zona afectada por el proyecto de referencia, realizada por José Polo López, en representación de Arquex S.L., con fecha de 22 de junio de 2017

Visto el informe técnico, la propuesta del Jefe de Servicio de Prevención, Protección e Investigación del Patrimonio Cultural y considerando que dicha solicitud se ajusta a lo establecido en el Decreto 6/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón y en la ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, esta Dirección General de Patrimonio Cultural

RESUELVE:

1º - Autorizar a **D. José Polo López** y **Dª. María del Carmen Valenciano Prieto**, a la realización de la actuación solicitada en los términos siguientes:

- a). La totalidad del material arqueológico que se pueda recuperar se depositará, provisionalmente, en el **MUSEO DE HUESCA**. La recogida de materiales será excepcional y se justificará por la excepcionalidad patrimonial del material localizado.
- b). El Director de la actuación la llevará a cabo personalmente, responsabilizándose de ello, así como de la calidad y modo científico de los trabajos.
- c). El Director de la actuación comunicará a la Dirección General de Patrimonio Cultural, el inicio y la finalización de los trabajos con una antelación mínima de siete días.
- d). Esta autorización está supeditada en tiempo y espacio a la actuación prevista en la solicitud. Deberá presentar informe preliminar con los resultados de la actuación, en los quince días siguientes a la finalización de la misma.
Esta autorización caduca el 31 de diciembre del año en curso. Asimismo, se deberá presentar un informe preliminar con los resultados de la actuación, antes de la fecha de caducidad de la autorización.
- e). La financiación de la actuación autorizada correrá a cargo de **Acciona Ingeniería**.

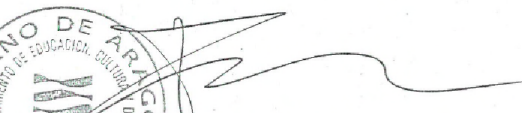

f). El titular o titulares de la presente autorización quedan obligados a cumplir lo establecido en el Decreto 6/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón y en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, así como las condiciones establecidas en ésta resolución.

2º.- Comunicar esta resolución al Director de la actuación, al Centro de depósito, a la Institución o entidad que financia la actuación, al Servicio Provincial, a la Policía local y/o Comandancia de la Guardia Civil - Seprona y a los Ayuntamientos afectados por esta resolución.

Contra la presente RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (Artº 115 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Zaragoza, 24 de julio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL


Fdo.: Ignacio Escuin Borao.




DIRIGIDO A:

SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
DPTO. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO
GOBIERNO DE ARAGÓN
Avda. de Ranillas 5 D, 1ª planta
50018 Zaragoza



Madrid, a 16 de agosto de 2017

D. José Polo López, con N.I.F. 51.356.875-Z,

PRESENTA:

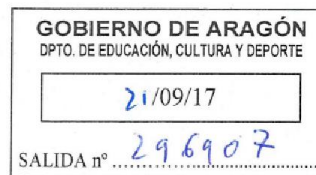
Informe de Prospección arqueológica para el Proyecto Acondicionamiento de la carretera N-260 Eje Pirenaico. PP.KK. 449. Tramo: Túnel de Balupor-Fiscal (Huesca), Exp.: 001/08.192 (2016)


Fdo.: José Polo López
ARQUEx, S.L.


C/ Caracas, 8. 28760 Tres Cantos (Madrid)
Tel. 91 804 76 86 / Fax: 91 804 76 83
www.arquex.es / arquex@arquex.es



Zaragoza, 21 de septiembre de 2017
Ref: RLP/jmc



ACCIONA INGENIERÍA
C/ Anabel Segura, 11, Edif. D
28108 ALCOBENDAS (ZARAGOZA)

IGNACIO ESCUÍN BORAO, DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO,
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DE LA
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

EXP.: 212/2017
Exp. Prev.: 001/08.192

ASUNTO: RESULTADOS DE LAS PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS
DE LA ZONA AFECTADA POR EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO
DE LA CARRETERA N-260. EJE PIRENAICO, PPKK 449,600-463,600,
TRAMO : TÚNEL DE BALOPUR-FISCAL, T.M. DE FISCAL (HUESCA)

Adjunto remito Certificado del Director General de Cultura y
Patrimonio relativo al expediente y actuaciones arriba referenciadas.

CERTIFICA: que vistos los antecedentes e informes relativos a la actuación arqueológica en el ámbito del proyecto de acondicionamiento de la N-260, Eje Pirenaico, PP. KK. 449,600 - 463,600, Tramo: Túnel de Balupor-Fiscal, número de expediente 212/2017, se consideran las zonas prospectadas como libres de restos arqueológicos, todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 6/1990 de 23 de enero de la Diputación General de Aragón, sobre régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas, y en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.

No obstante, con carácter general para todo el proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260: si en el transcurso de las obras y movimiento de tierras apareciesen restos que puedan considerarse integrantes del Patrimonio Cultural, se deberá proceder a la comunicación inmediata y obligatoria del hallazgo a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón (Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, artículo 69).



Y para que conste a los efectos oportunos expido el presente Certificado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN
E INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Fdo.: José Antonio Andrés Moreno.





Avda. Ranillas, 5 D, 2ª planta
50018 Zaragoza

			
24B - AUTORIZACIÓN PARA DAR MUERTE, DAÑAR, MOLESTAR O INQUIETAR INTENCIONADAMENTE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE			
AUTORIZACIÓN OBSERVACIÓN / FOTOGRAFIA / FILMACIÓN			
DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre / Razón Social	Ega Consultores en Vida Silvestre SLP		
Apellido 1º		Pasaporte	
Apellido 2º		NIF / NIE	B50776806
DATOS DEL REPRESENTANTE			
Apellido 1º	García	Apellido 2º	Serrano
Nombre	Alicia	NIF / NIE	00692559Y
Relación / solicitante	Administradora	Pasaporte	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES			
Dirección	Sierra de Vicor 31, 1ºA		
Provincia	Zaragoza	Municipio	Zaragoza
Localidad	Zaragoza	País	España
Código Postal	50003	Teléfono	976280698
e-mail	aliciaega@gmail.com	Teléfono móvil	630577463
EXPONE			
Que pretende realizar las actividades que se describen en el anexo, que pueden afectar a la fauna silvestre, por lo que en cumplimiento de la normativa vigente sobre conservación de fauna silvestre			
SOLICITA			
Autorización expresa para el desarrollo de la misma en relación con la citada normativa de conservación de fauna silvestre			
DOCUMENTACIÓN APORTADA			
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo I. Memoria descriptiva de la actividad a realizar		
<input type="checkbox"/>	Anexo II. Indicación del orden de preferencia de fechas respecto a las semanas disponibles en el hide "El Cebollar", en Torla (Huesca)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Acreditación de la entidad que avala la actividad		
<input type="checkbox"/>	Mapa de localización, croquis o plano		
<input type="checkbox"/>	Otra documentación (especificar)		
En Zaragoza a 10 de abril de 2017			
Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero del Registro de Promotores y Ciudadanos del INAGA, cuya finalidad es la tramitación de las solicitudes de Autorizaciones Ambientales. El órgano responsable del fichero es la Directora del INAGA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Avda. Pablo Ruiz Picasso, 63 C, planta 3ª, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal			Firma y sello (en su caso)

DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

1279/2178

			
24B - AUTORIZACIÓN PARA DAR MUERTE, DAÑAR, MOLESTAR O INQUIETAR INTENCIONADAMENTE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE			
AUTORIZACIÓN OBSERVACIÓN / FOTOGRAFIA / FILMACIÓN			
11 ABR. 2017 ENTRADA Nº: REGISTRO GENERAL			
DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre / Razón Social	Ega Consultores en Vida Silvestre SLP		
Apellido 1º		Pasaporte	
Apellido 2º		NIF / NIE	B50776806
DATOS DEL REPRESENTANTE			
Apellido 1º	García	Apellido 2º	Serrano
Nombre	Alicia	NIF / NIE	00692559Y
Relación / solicitante	Administradora	Pasaporte	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES			
Dirección	Sierra de Vicor 31, 1ºA		
Provincia	Zaragoza	Municipio	Zaragoza
Localidad	Zaragoza	País	España
Código Postal	50003	Teléfono	976280698
e-mail	aliciaega@gmail.com	Teléfono móvil	630577463
EXPONE			
Que pretende realizar las actividades que se describen en el anexo, que pueden afectar a la fauna silvestre, por lo que en cumplimiento de la normativa vigente sobre conservación de fauna silvestre			
SOLICITA			
Autorización expresa para el desarrollo de la misma en relación con la citada normativa de conservación de fauna silvestre			
DOCUMENTACIÓN APORTADA			
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo I. Memoria descriptiva de la actividad a realizar		
<input type="checkbox"/>	Anexo II. Indicación del orden de preferencia de fechas respecto a las semanas disponibles en el hide "El Cebollar", en Torla (Huesca)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Acreditación de la entidad que avala la actividad		
<input type="checkbox"/>	Mapa de localización, croquis o plano		
<input type="checkbox"/>	Otra documentación (especificar)		
En Zaragoza a 10 de abril de 2017			
Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero del Registro de Promotores y Ciudadanos del INAGA, cuya finalidad es la tramitación de las solicitudes de Autorizaciones Ambientales. El órgano responsable del fichero es la Directora del INAGA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Avda. Pablo Ruiz Picasso, 63 C, planta 3ª, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal			Firma y sello
EGA, Consultores en Vida Silvestre, S.L.P. N.I.F. B-50776806 C/ Sierra de Vicor, 31, 1º A Tel. y Fax 976 28 06 98 50003-ZARAGOZA			
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL 1279/2178			

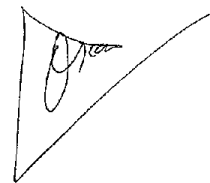


Expediente: INAGA/500201/24/2017/03854
Asunto: RESOLUCIÓN
Destinatario: EGA CONSULTORES EN VIDA SILVESTRE SLP
SIERRA DE VICOR 31, 1º A
50003 ZARAGOZA
ZARAGOZA

Adjunto se remite Resolución dictada por el Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, relativa al expediente INAGA/500201/24/2017/03854 denominado "ESTUDIO Y PROSPECCION FLORA Y FAUNA ACONDICIONAMIENTO CTRA. N-260 TRAMO TUNEL BALLUPORT-FISCAL" promovido por EGA CONSULTORES EN VIDA SILVESTRE SLP.

En Zaragoza, a 07 de Junio de 2017

EL JEFE DE ÁREA TÉCNICA II DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL



Fdo.: OSCAR FAYANÁS BUEY.-



INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, pta 3ª 50018 Zaragoza
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: inaga@aragon.es

Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 06 de junio de 2017.
AUTORIZACIÓN PARA ESTUDIO Y PROSPECCIONES DE FLORA Y FAUNA EN TRAMO TÚNEL BALLUPORT-FISCAL Carretera N-260 p.k. 449,6 al 463,6 (Huesca)
EXPEDIENTE INAGA/500201/24/2017/3854.

SOLICITANTE: EGA Consultores en Vida Silvestre, SLP
TITULARES:

JUAN TOMÁS ALCALDE DÍAZ DE CERIO	18201746Y
OLATZ FERNÁNDEZ ARBERAS	47021721S
JAVIER FERRERES	15998946P
ALICIA GARCÍA SERRANO	00692559Y
SERGIO GASPAS MARTÍN	44164796N
JORGE GONZÁLEZ ESTEBAN	13123221L
MAITE GONZÁLEZ OSTA	44632741E
JAVIER MARCO MARTÍNEZ	17706532M
JAVIER OSOZ ESCUDERO	33436693Y
ANTONIO VILCHES MORALES	72701614V

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015.
- Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, que regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, modificado parcialmente por el Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- R.D. 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

ACTIVIDADES SOLICITADAS: Estudio y prospecciones de flora y fauna previas a la elaboración del documentos de la EIA del proyecto de acondicionamiento del Túnel Balluport- Fiscal. Concretamente se solicita observación directa y de indicios de la mayoría de especies; trampeo mediante nasas para el desmán pirenaico; trampeo fotográfico para visón europeo y nutria; trampeo para visón europeo; grabación de ultrasonidos y vídeo para murciélagos; pesca eléctrica para peces; identificación de macroinvertebrados y diatomeas de la masa de agua; identificación de larvas y adultos de anfibios in situ, sin trampas.

ACTIVIDADES AUTORIZADAS:

Observación directa y de indicios de la mayoría de especies.
Trampeo fotográfico para visón europeo y nutria.
Grabación de ultrasonidos y vídeo para murciélagos.
Identificación de macroinvertebrados y diatomeas de la masa de agua.
Identificación de larvas y adultos de anfibios in situ, sin trampas.

No se autorizan las actividades de trampeo mediante nasas para el desmán pirenaico, trampeo para visón europeo ni pesca eléctrica para peces por no estar suficientemente justificada su finalidad en el ámbito de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Túnel Balluport- Fiscal, Carretera N-260 p.k. 449,6 al 463,6 (Huesca)

Documento firmado electrónicamente verificable en:
www.aragon.es/inaga/verificador/documentos



Código de verificación: CSV24-5EP7B-0B1BS-DKREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, pta 3ª 50018 Zaragoza
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: inaga@aragon.es

1/3



VALIDEZ: hasta el 30 de septiembre de 2017.

FINALIDAD Y ENTIDAD QUE AVALA: Realización del estudio y prospecciones de flora y fauna, así como de Habitats de Interés Comunitario que pueden verse afectados por el proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260 Tramo Túnel Balluport- Fiscal. Promotor y órgano sustantivo: Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. Adjudicado a ACCIONA Ingeniería, S.A. , la cual contrata a EGA Consultores en Vida Silvestre para el estudio de flora y fauna descrito.

CONDICIONES GENERALES:

- 1.- El acceso a las zonas de muestreo se realizará por los caminos autorizados y la aproximación a las orillas de las masas de agua por caminos o sendas existentes o a través de zonas sin vegetación.
- 2.- Con carácter previo a la realización de los correspondientes muestreos, se pondrá en conocimiento de la actuación al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Huesca, a efectos de garantizar su conocimiento por los agentes de protección de la naturaleza con destino en la zona.
- 3.- La actividad no deberá interferir en ningún caso los ciclos vitales de las especies ni suponer molestias sobre otras especies de fauna existentes. Se deberán extremar las medidas de prevención para evitar la transmisión de posibles patologías infecciosas.
- 4.- Habida cuenta la especificidad de las actividades autorizadas, el personal que realice estos trabajos deberá contar con la información, la capacitación y equipamientos adecuados para su correcto desempeño, atendándose en todo momento a la legislación vigente de riesgos laborales.
- 5.- Al finalizar la actuación, se enviará informe-resumen a este Instituto (Área de Medio Natural) de los resultados de la actividad. El informe se presentará en soporte digital, con archivos en formato .pdf de manera que cada uno no exceda de los 20 MB.
- 6.- Esta autorización se presentará ante cualquier autoridad o agente de la misma que lo requiera, acatando en su caso las instrucciones de los Agentes de Protección de la Naturaleza que actúen en el ejercicio de sus funciones. El incumplimiento de lo dispuesto en esta autorización supondrá además de la instrucción del expediente sancionador, la caducidad inmediata de la autorización.
- 7.- Esta autorización tiene su sustento legal en la legislación citada y se concede sin perjuicio de otras que en su caso sean necesarias.

Según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debe precisarse que las medidas y el condicionado ambiental que incorpora el presente informe quedan justificadas y motivada su necesidad para la protección del medio ambiente, ya que dicha protección constituye una razón imperiosa de interés general.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

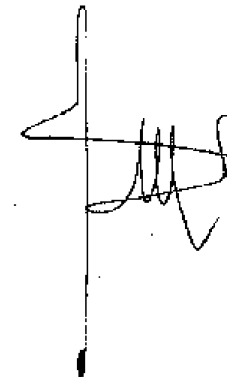
Documento firmado electrónicamente verificable en:
www.aragon.es/inaga/verificador documentos

Código de verificación: CSV24-5EP7B-0B1BS-DKREG



En Zaragoza, a 06 de Junio de 2017

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL



Fdo: JESUS LOBERA MARIEL.

Documento firmado electrónicamente verificable en:
www.aragon.es/inaga/verificador documentos



Código de verificación: CSV24-5EP7B-0B1BS-DKREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, plta 3ª 50018 Zaragoza
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: inaga@aragon.es

2/ 3

Documento firmado electrónicamente verificable en:
www.aragon.es/inaga/verificador documentos



Código de verificación: CSV24-5EP7B-0B1BS-DKREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, plta 3ª 50018 Zaragoza
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: inaga@aragon.es

3/ 3



Ega Consultores en Vida Silvestre SLPU
NIF: B50776806
Sierra de Vicort 31, 1ºA. E-50003 Zaragoza
Teléfono y fax: +34 976 280698
Correo electrónico: aliciaega@gmail.com

Zaragoza 9 de junio de 2017

A la atención de

Oscar Fayán Buey

Jefe de Área Técnica II del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

El 7 de junio de 2017 recibimos la Resolución dictada por el Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental relativa al expediente INAGA/500201/24/2017/03854 denominado "ESTUDIO Y PROSPECCION FLORA Y FAUNA ACONDICIONAMIENTO CTRA. N-260 TRAMO TUNEL BALLUPORTFISCAL" promovido por EGA CONSULTORES EN VIDA SILVESTRE SLPU, expediente nº INAGA/500201/24/2017/03854, en la que se autorizan parte de las actividades solicitadas pero se indica:

"No se autorizan las actividades de trampeo mediante nasas para el desmán pirenaico, trampeo para visón europeo ni pesca eléctrica para peces por no estar suficientemente justificada su finalidad en el ámbito de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental."

A continuación justificamos dichas actividades para que tengan a bien reconsiderar su autorización.

El 26 de octubre 2016 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) remitió la notificación de la Resolución por la que se formula Documento de Alcance, solicitado por la Dirección General de Carreteras, Ministerio de Fomento (promotor y órgano sustantivo del proyecto), del estudio para la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto de ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-260 (EJE PIRENAICO) P.K. 449,600 AL 463,600. TRAMO: TUNEL DE BALUPOR – FISCAL (HUESCA), número de expediente: SGEA/MMA/mlr

1

120150165 CAR. Asimismo envía copia de las contestaciones que han sido admitidas recibidas a las consultas practicadas, que corresponden a:

- Subdirección General de Medio Natural. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAPAMA Madrid.
- Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE). MAPAMA, Zaragoza.
- Servicio de Biodiversidad. Dirección General de Sostenibilidad. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Gobierno de Aragón, (Zaragoza).
- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Gobierno de Aragón, Zaragoza.
- Dirección General de Movilidad e Infraestructuras. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. Gobierno de Aragón, Zaragoza.
- Servicio de Prevención, Protección e Investigación del Patrimonio Cultural. Departamento de Educación, Cultura y Deporte Gobierno de Aragón, Zaragoza.
- Ayuntamiento de Fiscal, Huesca.
- Ayuntamiento de Boltaña, Huesca.
- Colegio Oficial de Geólogos, Zaragoza.
- Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, Zaragoza.

En dicho documento de Alcance se dice que..." *La caracterización de la distribución y abundancia de los elementos anteriores se realizará, previa consulta expresa con el órgano autonómico competente en conservación de la biodiversidad, la búsqueda bibliográfica y prospecciones de campo realizadas en las épocas, lugares y circunstancias más adecuadas para facilitar su detección, cartografía y caracterización de su estado de conservación en el ámbito del estudio."*

Dentro de la contestación remitida por el Subdirector General de Medio Natural del MAPAMA se indica:

"Ictiofauna. En fase de ejecución, las obras de paso de los arroyos, los terraplenes y otros acondicionamientos del río Ara afectarán a especies protegidas, como el lobo de río (Barbatula quignardi) y la madrilla (Parachondrostoma miegii). Se deberán estudiar sus zonas y épocas de reproducción para conocer el grado de afección."

2

Y en la página 7 del documento de alcance se indica también:

En consecuencia, el estudio de impacto ambiental deberá contener un estudio específico (en capítulo independiente) de la posible afección del proyecto a los espacios de la Red Natura 2000. El contenido se realizará de acuerdo a las consideraciones recogidas en el artículo 46 de la Ley 33/2015, de 21 de septiembre (ver apartado 1 de la presente resolución) e incluirá la evaluación de la afección a los hábitats y las especies por los que fueron declarados y, por tanto, a la integridad de dichos espacios. Se analizarán las afecciones a sus objetivos de conservación. La evaluación debe concluir indicando si la afección a cada uno de los espacios de la Red Natura 2000 es o no significativa. Asimismo deberá considerarse el artículo 47 de la citada Ley, coherencia y conectividad de la Red, en la valoración de la afección a Red Natura 2000 y en el análisis de alternativas. Para la realización del citado estudio se seguirán las Directrices de la Subdirección General de Evaluación Ambiental para la elaboración de documentación ambiental de proyectos con potencial afección a la Red Natura 2000, documento disponible en la web del Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Además- en el Plan de Gestión de los Espacios de la Red Natura 2000 de Aragón (Bioregión Alpina de Aragón, Sector Pirineo Central) se considera la madrilla (*Parachondrostoma miegi*) como elemento clave del río Ara, especie a su vez considerada de relevancia regional e incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats.

Por otro lado, y en cuanto al resto de la comunidad íctica, según el formulario normalizado de datos (oficial, Standard Data Form¹) para este espacio Red Natura2000 ES2410048 Río Ara, formulario actualizado en junio del 2012, hay al menos otras tres especies de peces con alto valor ecológico y por las que se ha considerado incluir este espacio es las Listas de Lugares de Importancia Comunitaria: *Barbatula barbatula*, *Barbus haasi* y *Salmo trutta*.

Siguiendo con el Plan de Gestión antes mencionado se citan algunos de sus objetivos:

- Mejorar y mantener el estado de conservación de especies y hábitats: Área de distribución y tamaños poblacionales.

En cuanto a las medidas relacionadas se cita:

¹ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32011D0484&from=EN>

Medida F.08 (Pag 67 del Plan Gestión) **Estudio de los efectos de la gestión de las poblaciones de salmónidos sobre el hábitat fluvial y especies catalogadas.**

- Se elaborará un programa de monitorización de las poblaciones de salmónidos, dirigido a conocer su evolución temporal y espacial, y a evaluar los efectos de la gestión de la pesca sobre el hábitat fluvial y las especies catalogadas.

- El programa de monitorización incluirá el análisis de parámetros para definir las interacciones entre la trucha común, su gestión y la evolución de las poblaciones de especies catalogadas y/o de interés comunitario, así como sobre sus recursos tróficos.

- El programa de monitorización se llevará a cabo en los tramos de cabecera importantes para los anfibios y en los tramos bajos con presencia de especies objeto de los planes de gestión como el desmán ibérico *Galemys pyrenaicus*, madrilla, locha o lamprehuela *Cobitis calderoni*.
 Pez .

Medida F23

Directrices para las obras de emergencia en cauces de la RN2000

- Una vez aprobada una obra de emergencia sobre un cauce de acuerdo con el procedimiento vigente, y previamente a su inicio, la administración competente en materia de gestión de la Red Natura 2000 designará al menos un técnico responsable de la supervisión ambiental de las obras, que garantice que la realización de las mismas se ajusta a la normativa del espacio y al condicionado que en su caso se haya establecido en la resolución que autoriza la actuación.

- Los proyectos de obras de emergencia deberán incluir en su ejecución la restauración de las superficies afectadas directa o indirectamente por dichas obras. **Dichas acciones de restauración serán, en todo caso, coherentes con el mantenimiento y la recuperación de los hábitats y las especies de interés comunitario presentes en los espacios Natura 2000 afectados.**

Directriz A20

Fomentar la colaboración entre gestores, conservadores e investigadores

- Por medio de los instrumentos oportunos en cada caso, se promoverá la colaboración entre administración, organizaciones no gubernamentales y universidad con el objeto de establecer líneas de trabajo conjuntas optimizando los conocimientos y los recursos.

- Se promoverá la colaboración entre gestores, conservadores e investigadores, así como la difusión de experiencias e investigaciones mediante todos los medios disponibles.

En consecuencia, consideramos que para diagnosticar o conocer el estado de conservación (rango o área de distribución, hábitat de la especie, población y perspectivas futuras) de la comunidad piscícola es necesario realizar un tipo de muestreo eficiente que permita responder a estos cuatro bloques que forman parte del estado de conservación final y que sin duda contribuirán en responder a todos los argumentos citados con anterioridad.

Por tanto, nuestros muestreos contribuirían a parte de la ejecución de esta medida.

En cuanto a las técnicas y protocolos de muestreo impulsadas por MAPAMA, se propone la pesca eléctrica como la técnica adecuada para el muestreo de peces en ríos vadeables. Se incluye link:

<http://www.mapama.gob.es/es/agua/temas/estado-y-calidad-de-las-aguas/aguas-superficiales/programas-seguimiento/Protocolos-de-muestro-laboratorio-y-calculo-de-indices.aspx>

<http://www.mapama.gob.es/es/agua/temas/estado-y-calidad-de-las-aguas/ml-r-fi-2015-muestreoylaboratorio-fauna-ictiologica-rios-def-tcm7-389341.pdf>

No se entiende en ningún caso que un estudio, por ejemplo visual, aporte información relevante y/o significativa para hacer un diagnóstico serio y formal de la situación de la comunidad íctica en cada uno de los posibles puntos conflictivos de este proyecto.

La pesca eléctrica será llevada a cabo por Acuitec <http://www.acuitec.es/web.php> asesora en la elección de las técnicas y materiales más adecuados para el estudio y gestión de cursos fluviales y realizado en el campo por técnicos de Summit Asesoría Ambiental (<http://asesoriasummit.com>), especializada en ecosistemas fluviales (estado ecológico de las aguas, pesca eléctrica y rescate de fauna piscícola, estudios de Impacto Ambiental, Descaste

de especies exóticas invasoras, permeabilización de obstáculos, seguimiento y evaluación del estado de conservación de HIC y poblaciones de especies amenazadas): Sergio Gaspar Martín, Javier Oscoz Escudero, Maite González Osta y Antonio Vilches Morales.

Por otro lado, dentro de la contestación remitida por el Subdirector Gral de Medio Natural del MAPAMA se indica:

...” Otros mamíferos amenazados que potencialmente pudieran estar presentes serían el visón europeo (Mustela lutreola) y el desmán ibérico (Galemys pyrenaicus), sin embargo, parece que no existen indicios que detecten su presencia, según el EslA anterior. Aún con todo, se recomienda la realización de nuevas prospecciones, con métodos específicos (métodos directos de trapeo o indirectos mediante heces de sus depredadores, en caso del desmán ibérico para poder descartar su presencia.”.

En el caso del desmán ibérico cabe señalar, en cuanto a la idoneidad de las técnicas de detección para las que se solicita autorización, que es imprescindible en la planificación inicial de los trabajos de muestreo plantear el uso combinado de ambas (trapeo mediante nasas y búsqueda de excrementos), ya que si bien cada una de ellas puede proporcionar observaciones fehacientes de la presencia de la especie, son frecuentes las ocasiones en las que la utilización de una sola ha proporcionado falsas ausencias. Los trabajos para la detección del desmán se realizarán, en primer lugar, buscando excrementos y únicamente en el caso de que la búsqueda fuera infructuosa se trapeará mediante nasas. Los resultados obtenidos siguiendo este protocolo permitirán valorar con el debido rigor la situación de la especie en el tramo afectado por la obra.

En el caso del visón europeo cabe señalar, en cuanto a la idoneidad de las técnicas de detección para las que se solicita autorización, que es imprescindible en la planificación inicial de los trabajos de muestreo plantear el uso combinado de ambas (trapeo mediante jaulas-trampa y trapeo fotográfico), ya que si bien cada una de ellas puede proporcionar observaciones fehacientes de la presencia de la especie, son frecuentes las ocasiones en las que la utilización de una sola ha proporcionado falsas ausencias. Los trabajos para la detección del visón europeo se realizarán, en primer lugar, mediante fototrasteo y únicamente en el caso de que dicho método no proporcionase resultados positivos se utilizarán las jaulas-trampa. Los resultados obtenidos siguiendo este protocolo permitirán valorar con el debido rigor la situación de la especie en el tramo afectado por la obra.



El muestreo de desmán ibérico y visón europeo lo llevará a cabo Jorge González Esteban. A continuación se añade un pequeño CV con su experiencia más relevante en estas dos especies:

Jorge González Esteban (Dr. CC. Biológicas, Universidad de Barcelona).

Durante los últimos 25 años ha dedicado gran parte de su carrera profesional al estudio y seguimiento de mamíferos semiacuáticos, habiendo participado en lo que se refiere al desmán ibérico y al visón europeo en los siguientes trabajos:

- Aproximación a la metodología y estudio del área de distribución, estatus de población y selección de hábitat del desmán (*Galemys pyrenaicus*) en la Península Ibérica. Universidad de Oviedo - TragsaTec (1992).
- Actualización de la distribución y estado poblacional del desmán del Pirineo *Galemys pyrenaicus* (E. Geoffroy, 1811) en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Gobierno Vasco (2001).
- Plan de conservación de *Galemys pyrenaicus*. Consellería do Medio Rural. Xunta de Galicia (2009).
- Actualización de la distribución del desmán *Galemys pyrenaicus* en Navarra. Gobierno de Navarra (2011).
- Distribución y situación del desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) en La Rioja. Tragsatec. Gobierno de La Rioja (2011).
- Plan de Conservación del visón europeo *Mustela lutreola* (Linnaeus, 1761) en Navarra. Gobierno de Navarra (1997).
- Puesta a punto de un método para la actualización del área de distribución y el seguimiento de las poblaciones de visón europeo (*Mustela lutreola*) en Gipuzkoa. Diputación Foral de Gipuzkoa (1998).
- Área de distribución y valoración del estado de las poblaciones del visón europeo en la Comunidad Autónoma Vasca. Gobierno Vasco (1999-2000).
- Distribución del visón europeo en los Territorios Históricos de Gipuzkoa y Bizkaia. En: Distribución y estudio ecopatológico del visón europeo (*Mustela lutreola* Linnaeus, 1761) en las provincias de Burgos, La Rioja, Álava, Soria, Zaragoza, Navarra, Cantabria, Gipuzkoa y Bizkaia. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente (2000-2001).
- Monitorización del visón europeo y control del visón americano en Gipuzkoa. Diputación Foral de Gipuzkoa (2005-2014).
- Establecimiento de una red de seguimiento de visón europeo. LIFE LUTREOLA SPAIN. New approaches for the European mink conservation in Spain. Diputación Foral de Gipuzkoa (2014-2017).

En conclusión, pedimos que se reconsidere el uso de pesca eléctrica, nasas y trampas, técnicas necesarias para realizar con rigor las prospecciones previas al EIA, siguiendo la Resolución del Documento de Alcance elaborado por el MAPAMA (enviamos copia) y se autorice su uso en este estudio.

Un cordial saludo

Alicia García Serrano
Ega Consultores en Vida Silvestre, SLP

Expediente: INAGA/500201/24/2017/03854
Asunto: RESOLUCIÓN
Destinatario: EGA CONSULTORES EN VIDA SILVESTRE SLP
SIERRA DE VICOR 31. 1º A
50003 ZARAGOZA
ZARAGOZA

Adjunto se remite Resolución dictada por el Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, relativa al expediente INAGA/500201/24/2017/03854 denominado "ESTUDIO Y PROSPECCION FLORA Y FAUNA ACONDICIONAMIENTO CTRA. N-260 TRAMO TUNEL BALLUPORT-FISCAL" promovido por EGA CONSULTORES EN VIDA SILVESTRE SLP.

ESTA RESOLUCIÓN SUSTITUYE A LA ANTERIOR DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2017.

En Zaragoza, a 20 de Junio de 2017

EL JEFE DE ÁREA TÉCNICA II DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Fdo.: OSCAR FAYANÁS BUEY.-





Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 16 de junio de 2017.
AUTORIZACIÓN PARA ESTUDIO Y PROSPECCIONES DE FLORA Y FAUNA EN TRAMO
TÚNEL BALLUPORT-FISCAL Carretera N-260 p.k. 449,6 al 463,6 (Huesca)
EXPEDIENTE INAGA/500201/24/2017/3854.

SOLICITANTE: EGA Consultores en Vida Silvestre, SLP
TITULARES:

JUAN TOMÁS ALCALDE DÍAZ DE CERIO	18201746Y
OLATZ FERNÁNDEZ ARBERAS	47021721S
JAVIER FERRERES	15998946P
ALICIA GARCÍA SERRANO	00692559Y
SERGIO GASPAS MARTÍN	44164796N
JORGE GONZÁLEZ ESTEBAN	13123221L
MAITE GONZÁLEZ OSTA	44632741E
JAVIER MARCO MARTÍNEZ	17706532M
JAVIER OSOZ ESCUDERO	33436693Y
ANTONIO VILCHES MORALES	72701614V

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015.
- Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, que regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, modificado parcialmente por el Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- R.D. 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

ACTIVIDADES SOLICITADAS: Estudio y prospecciones de flora y fauna previas a la elaboración del documentos de la EIA del proyecto de acondicionamiento del Túnel Balluport- Fiscal. Concretamente se solicita observación directa y de indicios de la mayoría de especies; trampeo mediante nasas para el desmán pirenaico; trampeo fotográfico para visión europeo y nutria; trampeo para visión europeo; grabación de ultrasonidos y vídeo para murciélagos; pesca eléctrica para peces; identificación de macroinvertebrados y diatomeas de la masa de agua; identificación de larvas y adultos de anfibios in situ, sin trampas.

ACTIVIDADES AUTORIZADAS:

Observación directa y de indicios de la mayoría de especies.
Trampeo fotográfico para visión europeo y nutria.
Grabación de ultrasonidos y vídeo para murciélagos.
Identificación de macroinvertebrados y diatomeas de la masa de agua.
Identificación de larvas y adultos de anfibios in situ, sin trampas.
Pesca eléctrica para peces

No se autorizan las actividades de trampeo mediante nasas para el desmán pirenaico ni trampeo para visión europeo por considerarse la existencia de métodos alternativos indirectos menos agresivos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Túnel Balluport- Fiscal, Carretera N-260 p.k. 449,6 al 463,6 (Huesca)

Documento firmado electrónicamente verificable en:
www.aragon.es/inaga/verificador/documentos
INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, plta 3ª 50018 Zaragoza
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: inaga@aragon.es



Código de verificación: CSVRB-825VT-3B2BW-TOREG

1/3

VALIDEZ: hasta el 30 de septiembre de 2017.

FINALIDAD Y ENTIDAD QUE AVALA: Realización del estudio y prospecciones de flora y fauna, así como de Habitats de Interés Comunitario que pueden verse afectados por el proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260 Tramo Túnel Balluport- Fiscal. Promotor y órgano sustantivo: Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. Adjudicado a ACCIONA Ingeniería, S.A. , la cual contrata a EGA Consultores en Vida Silvestre para el estudio de flora y fauna descrito.

CONDICIONES GENERALES:

1.- Con carácter previo a la realización de los correspondientes muestreos, se pondrá en conocimiento de la actuación al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Huesca, a efectos de garantizar su conocimiento por los agentes de protección de la naturaleza con destino en la zona.

2.- El acceso a las zonas de muestreo se realizará por los caminos autorizados y la aproximación a las orillas de las masas de agua por caminos o sendas existentes o a través de zonas sin vegetación.

3.- Los equipos, maquinaria y todos los elementos utilizados para la pesca eléctrica deberán cumplir con la legislación vigente y con los pertinentes protocolos de desinfección.

4.- La actividad no deberá interferir en ningún caso los ciclos vitales de las especies ni suponer molestias sobre otras especies de fauna existentes. Se deberán extremar las medidas de prevención para evitar la transmisión de posibles patologías infecciosas.

5.- Habida cuenta la especificidad de las actividades autorizadas, el personal que realice estos trabajos deberá contar con la información, la capacitación y equipamientos adecuados para su correcto desempeño, atendiendo en todo momento a la legislación vigente de riesgos laborales.

6.- Al finalizar la actuación, se enviará informe-resumen a este Instituto (Área de Medio Natural) de los resultados de la actividad. El informe se presentará en soporte digital, con archivos en formato .pdf de manera que cada uno no exceda de los 20 MB.

7.- Esta autorización se presentará ante cualquier autoridad o agente de la misma que lo requiera, acatando en su caso las instrucciones de los Agentes de Protección de la Naturaleza que actúen en el ejercicio de sus funciones. El incumplimiento de lo dispuesto en esta autorización supondrá además de la instrucción del expediente sancionador, la caducidad inmediata de la autorización.

8.- Esta autorización tiene su sustento legal en la legislación citada y se concede sin perjuicio de otras que en su caso sean necesarias.

Según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debe precisarse que las medidas y el condicionado ambiental que incorpora el presente informe quedan justificadas y motivada su necesidad para la protección del medio ambiente, ya que dicha protección constituye una razón imperiosa de interés general.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en el plazo de un mes, a

Documento firmado electrónicamente verificable en:
www.aragon.es/inaga/verificador/documentos
INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, plta 3ª 50018 Zaragoza
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: inaga@aragon.es



Código de verificación: CSVRB-825VT-3B2BW-TOREG

2/3



contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Documento firmado electrónicamente verificable en:
www.aragon.es/inaga/verificador documentos

Código de verificación: CSVRB-825VT-3B2BW-TOREG



En Zaragoza, a 16 de Junio de 2017

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Fdo: JESUS LOBERA MARIEL.

24A - AUTORIZACIÓN PARA DAR MUERTE, DANAR, MOLESTAR O INQUIETAR INTENCIONADAMENTE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN			
DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre / Razón Social	Ega Consultores en Vida Silvestre S.L.P.U.		
Apellido 1º		Pasaporte	
Apellido 2º		NIF / NIE	B50776806
DATOS DEL REPRESENTANTE			
Apellido 1º	Garcia	Apellido 2º	Serrano
Nombre	Alicia	NIF / NIE	00692559Y
Relación / solicitante	Administradora	Pasaporte	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES			
Dirección	Sierra de Vicor 31, 1ªA		
Provincia	Zaragoza	Municipio	Zaragoza
Localidad	Zaragoza	País	España
Código Postal	50003	Teléfono	976280698
e-mail	aliciaega@gmail.com	Teléfono móvil	630577463
EXPONE			
Que pretende realizar las actividades que se describen en el anexo, que pueden afectar a la fauna silvestres, por lo que en cumplimiento de la normativa vigente sobre conservación de fauna silvestre			
SOLICITA			
Autorización para el desarrollo de actuaciones que pueden afectar a la vida silvestre no previstas en la legislación de montes, caza y pesca			
DOCUMENTACIÓN APORTADA			
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo I. Datos de la actividad a realizar o memoria descriptiva		
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la entidad que avala la actividad		
<input type="checkbox"/>	Mapa de localización, croquis o plano		
<input type="checkbox"/>	Otra documentación (especificar cual)		
En <input type="text" value="Zaragoza"/> a <input type="text" value="8"/> de <input type="text" value="agosto"/> de <input type="text" value="2017"/>			
Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero del Registro de Promotores y Ciudadanos del INAGA, cuya finalidad es la tramitación de las solicitudes de Autorizaciones Ambientales. El órgano responsable del fichero es la Directora del INAGA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Avda. Pablo Ruiz Picasso, 63 C. planta 3ª, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal			<p>Firma y sello (en su caso)</p>
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL			
924/1383			





Ega Consultores en Vida Silvestre SLPU
 NIF: B50776806
 Sierra de Vicort 31, 1ªA. E-50003 Zaragoza
 Teléfono y fax: +34 976 280698
 Correo electrónico: aliciaega@gmail.com

Zaragoza 8 de agosto de 2017

A la atención de
Oscar Fayanás Buey
 Jefe de Área Técnica II del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

Petición de renovación de la autorización con número de expediente INAGA/500201/24/2017/03854, para que se reconsidere y autorice el uso de nasas para el desmán pirenaico y trampas para el visón europeo.

Marco del trabajo: "Inventario y evaluación del estado actual de conservación de la fauna y flora significativas, así como de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC), susceptibles de verse afectados por el impacto que supondría el acondicionamiento de la carretera N-260 Eje Pirenaico. PP.KK 449,6-463,6. Tramo túnel de Balupor-Fiscal (Huesca)"

A continuación se describen los resultados obtenidos con los métodos menos agresivos que se autorizaron en la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 16 de junio de 2017, recibida el 20 de junio; la justificación de esta nueva solicitud de revisión de la autorización; el diseño del muestreo previsto para el uso de las técnicas que se piden en esta memoria y el área de muestreo.

1. Resultados de los muestreos autorizados

Desmán ibérico.

Se ha recorrido el tramo del río Ara que se verá afectado por la obra y los tramos finales de los principales afluentes. La búsqueda de excrementos siguiendo el protocolo habitual para la especie no ha ofrecido resultados positivos.

A este método se le atribuye una alta tasa de detección, pero también un alta probabilidad de falsas ausencias, por lo que es necesario, para descartar la presencia de la especie, complementar estos trabajos de prospección con trampeo mediante nasas.

Visón europeo.

Se ha realizado una prospección mediante fototrampeo (10 cámaras en un tramo de 14 km), que aún continúa, en el tramo Fiscal-Jánovas. Tras cinco semanas de trabajo no se han obtenido resultados positivos.

El uso combinado de un segundo método (trampeo mediante jaulas-trampa), permitirá ofrecer una valoración precisa sobre la situación de la especie en el tramo de estudio.

1

2. Justificación de la necesidad de nasas para el desmán y trampas para el visón europeo

La bajísima densidad de ambas especies, en caso de existir, hace que el resultado negativo, con las técnicas utilizadas, no permita asegurar que no haya presencia, es decir que pueda ser un "falso negativo", por lo que, para evitar vacíos metodológicos que puedan suscitar dudas sobre la validez de las técnicas utilizadas para la detección, se solicita que se reconsidere la autorización del uso de nasas para el desmán y trampas para el visón europeo por ser consideradas como las mejores técnicas para la detección de dichas especies. Serán aplicadas con el máximo rigor para minimizar los riesgos que podrían derivarse de su empleo por uno de los expertos nacionales más relevantes en trabajo de campo tanto para desmán como para visón (Jorge González Esteban).

3. Diseño de muestreo en esta segunda fase:

Desmán ibérico.

Trampeo (6 jornadas): Se utilizarán nasas rígidas de malla metálica, sin cebar, dispuestas en el cauce semisumergidas. El esfuerzo previsto en los tramos seleccionados (según accesibilidad, caudal y morfología del cauce) es de 5-6 nasas/km. Las trampas se mantendrán activas en cada sesión durante dos noches consecutivas, visitándolas cada 2-3 horas. Los trampeos se realizarán con tiempo estable, evitando períodos lluviosos que pudieran ocasionar oscilaciones bruscas de caudal. El material y protocolo previstos permite garantizar la integridad de los animales que puedan ser capturados y ofrece una alta tasa de detección en caso de que la especie esté presente en el tramo muestreado.

Visón europeo.

Trampeo mediante jaulas-trampa (11 jornadas). Se utilizarán trampas de malla metálica (20x20x60cm), habituales en las prospecciones de pequeños carnívoros; cebadas y dispuestas en la orilla del río. El esfuerzo previsto se ajusta al estándar utilizado en los inventarios de visón europeo en España (entre 1-2 trampas/km), lo que supone trabajar en el tramo afectado por el proyecto con 25-30 trampas. Las trampas se mantendrán activas durante diez noches consecutivas, visitándolas cada 24 horas. Los trampeos se realizarán con tiempo estable, evitando períodos lluviosos que pudieran ocasionar oscilaciones bruscas de caudal. El material y protocolo previstos permite garantizar la integridad de los animales que puedan ser capturados y ofrece una alta tasa de detección en caso de que la especie esté presente en el tramo muestreado"

4. Área de muestreo.

Desmán (trampeo mediante nasas semisumergidas). Los trampeos se realizarán en el río Ara (tramo Fiscal-Jánovas), distribuyendo las trampas en función del estado que presente el río (nivel del agua, accesibilidad) en el momento de realizar la prospección. No es posible determinar en este momento los lugares concretos en los que se colocarán las trampas.

Visón europeo (trampeo mediante jaulas-trampa). Los trampeos se realizarán en el río Ara (tramo Fiscal-Jánovas). Las trampas se colocarán en las orillas (primeros 5 metros), distribuyendo 20-25 trampas en los 14 km del tramo.

A la espera de su contestación, reciba un cordial saludo.



Alicia García Serrano
 Ega Consultores en Vida Silvestre

2



Expediente: INAGA/500201/24/2017/03854
Asunto: RESOLUCIÓN
Destinatario: EGA CONSULTORES EN VIDA SILVESTRE SLP
SIERRA DE VICOR 31, 1º A
50003 ZARAGOZA
ZARAGOZA

Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 24 de agosto de 2017.
AUTORIZACIÓN PARA ESTUDIO Y PROSPECCIONES DE FLORA Y FAUNA EN TRAMO
TÚNEL BALLUPORT-FISCAL Carretera N-260 p.k. 449,6 al 463,6 (Huesca)
EXPEDIENTE INAGA/500201/24/2017/3854.

SOLICITANTE: EGA Consultores en Vida Silvestre, SLP
TITULARES:

JUAN TOMÁS ALCALDE DÍAZ DE CERIO	18201746Y
OLATZ FERNÁNDEZ ARBERAS	47021721S
JAVIER FERRERES	15998946P
ALICIA GARCÍA SERRANO	00692559Y
SERGIO GASPAS MARTÍN	44164796N
JORGE GONZÁLEZ ESTEBAN	13123221L
MAITE GONZÁLEZ OSTA	44632741E
JAVIER MARCO MARTÍNEZ	17706532M
JAVIER OSOZ ESCUDERO	33436693Y
ANTONIO VILCHES MORALES	72701614V

Adjunto se remite Resolución dictada por el Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, relativa al expediente INAGA/500201/24/2017/03854 denominado "ESTUDIO Y PROSPECCION FLORA Y FAUNA ACONDICIONAMIENTO CTRA. N-260 TRAMO TUNEL BALLUPORT-FISCAL" promovido por EGA CONSULTORES EN VIDA SILVESTRE SLP.

En Zaragoza, a 25 de Agosto de 2017

EL JEFE DE ÁREA TÉCNICA II DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Fdo.: OSCAR FAYANÁS BUEY.-

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015.
- Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, que regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, modificado parcialmente por el Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- R.D. 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

ACTIVIDADES SOLICITADAS: Estudio y prospecciones de flora y fauna previas a la elaboración del documentos de la EIA del proyecto de acondicionamiento del Túnel Balluport- Fiscal. Concretamente se solicita observación directa y de indicios de la mayoría de especies; trampeo mediante nasas para el desmán pirenaico; trampeo fotográfico para visión europeo y nutria; trampeo para visión europeo; grabación de ultrasonidos y vídeo para murciélagos; pesca eléctrica para peces; identificación de macroinvertebrados y diatomeas de la masa de agua; identificación de larvas y adultos de anfibios in situ, sin trampas.

ACTIVIDADES AUTORIZADAS:

Observación directa y de indicios de la mayoría de especies.
Trampeo fotográfico para visión europeo y nutria.
Grabación de ultrasonidos y vídeo para murciélagos.
Identificación de macroinvertebrados y diatomeas de la masa de agua.
Identificación de larvas y adultos de anfibios in situ, sin trampas.
Pesca eléctrica para peces
Trampeo (6 jornadas) para desmán ibérico mediante nasas rígidas de malla metálica, sin cebar, en cauce semisumergidas. Esfuerzo previsto de 5-6 nasas/Km. Se visitarán cada 2-3 horas.
Trampeo (11 jornadas) para visión europeo mediante jaulas trampa de malla metálica (20x20x60cm) cebadas y dispuestas en la orilla del río. Esfuerzo previsto 1-2 trampas/Km. Se visitarán cada 24 horas.





ÁMBITO DE APLICACIÓN: Túnel Balluport- Fiscal, Carretera N-260 p.k. 449,6 al 463,6 (Huesca). Los trameos se realizarán en el río Ara (tramo Fiscal- Jánovas).

VALIDEZ: hasta el 30 de octubre de 2017.

FINALIDAD Y ENTIDAD QUE AVALA: Realización del estudio y prospecciones de flora y fauna, así como de Habitats de Interés Comunitario que pueden verse afectados por el proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260 Tramo Túnel Balluport- Fiscal. Promotor y órgano sustantivo: Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. Adjudicado a ACCIONA Ingeniería, S.A. , la cual contrata a EGA Consultores en Vida Silvestre para el estudio de flora y fauna descrito.

CONDICIONES GENERALES:

- 1.- Con carácter previo a la realización de los correspondientes muestreos, se pondrá en conocimiento de la actuación al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Huesca, a efectos de garantizar su conocimiento por los agentes de protección de la naturaleza con destino en la zona.
- 2.- El acceso a las zonas de muestreo se realizará por los caminos autorizados y la aproximación a las orillas de las masas de agua por caminos o sendas existentes o a través de zonas sin vegetación.
- 3.- Los equipos, maquinaria y todos los elementos utilizados deberán cumplir con la legislación vigente y con los pertinentes protocolos de desinfección.
- 4.- La actividad no deberá interferir en ningún caso los ciclos vitales de las especies ni suponer molestias sobre otras especies de fauna existentes. Se deberán extremar las medidas de prevención para evitar la transmisión de posibles patologías infecciosas.
- 5.- Habida cuenta la especificidad de las actividades autorizadas, el personal que realice estos trabajos deberá contar con la información, la capacitación y equipamientos adecuados para su correcto desempeño, atendándose en todo momento a la legislación vigente de riesgos laborales.
- 6.- Al finalizar la actuación, se enviará informe-resumen a este Instituto (Área de Medio Natural) de los resultados de la actividad. El informe se presentará en soporte digital, con archivos en formato .pdf de manera que cada uno no exceda de los 20 MB.
- 7.- Esta autorización se presentará ante cualquier autoridad o agente de la misma que lo requiera, acatando en su caso las instrucciones de los Agentes de Protección de la Naturaleza que actúen en el ejercicio de sus funciones. El incumplimiento de lo dispuesto en esta autorización supondrá además de la instrucción del expediente sancionador, la caducidad inmediata de la autorización.
- 8.- Esta autorización tiene su sustento legal en la legislación citada y se concede sin perjuicio de otras que en su caso sean necesarias.

Según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debe precisarse que las medidas y el condicionado ambiental que incorpora el presente informe quedan justificadas y motivada su necesidad para la protección del medio ambiente, ya que dicha protección constituye una razón imperiosa de interés general.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

La presente resolución deja sin efecto la emitida en fecha 6 de junio de 2017 y 16 de junio de 2017 en relación al mismo número de expediente.

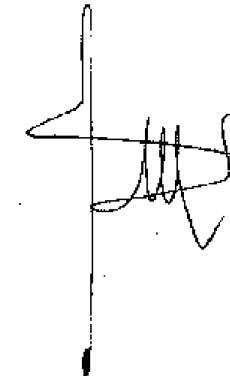
Documento firmado electrónicamente verificable en:
www.aragon.es/inaga/verificador documentos



Código de verificación: CSVCJ-7LWZH-0AKBA-ENREG

En Zaragoza, a 24 de Agosto de 2017

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL



Fdo: JESUS LOBERA MARIEL.

Documento firmado electrónicamente verificable en:
www.aragon.es/inaga/verificador documentos



Código de verificación: CSVCJ-7LWZH-0AKBA-ENREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, plta 3ª 50018 Zaragoza
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: inaga@aragon.es

2/ 3

Documento firmado electrónicamente verificable en:
www.aragon.es/inaga/verificador documentos



Código de verificación: CSVCJ-7LWZH-0AKBA-ENREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, plta 3ª 50018 Zaragoza
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: inaga@aragon.es

3/ 3

Gmail - [Envíos] Contestación a Solicitud de Información Expt:3506

https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=26320fc3fe&jsver=DOaL... Gmail - Solicitud información ambiental

https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=26320fc3fe&view=pt&q=i...



Alicia García-Serrano <aliciaega@gmail.com>

[Envíos] Contestación a Solicitud de Información Expt:3506

1 mensaje

sigma@aragon.es <sigma@aragon.es>
Para: aliciaega@gmail.com

11 de mayo de 2017, 13:26

SERVICIO DE ENVÍO DE FICHEROS - GOBIERNO DE ARAGÓN

En atención a su solicitud de información sobre diversas especies catalogadas para la elaboración de diversos estudios ambientales en relación al Proyecto de Acondicionamiento de la Carretera N-260 (Eje Pirenaico) tramo Túnel de Balluport-Fiscal (Huesca), se le comunica que se le ha enviado la información disponible en la Sección de Estudios y Cartografía de la Dirección General de Sostenibilidad del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón a través de correo electrónico (solinfo) 3506_Varios_Ega -- A/a Alicia García Serrano a la dirección aliciaega@gmail.com. Mediante el referido e-mail le remitimos un archivo comprimido (WinZip) que contiene las coberturas de información geográfica solicitadas y que están incluidas en el ámbito de las actuaciones. Estas coberturas se encuentran en formato shapefile (Sistema de referencia UTM Huso 30): - Ámbito, cobertura del área de influencia solicitada y que corresponde con las cuadrículas UTM de 10 x 10 km² YN31, YN41, YN30 E YN40 del huso 30T y BH51 y BH50 del huso 31T. - Florax1, cobertura de presencia de flora en cuadrículas UTM 1x1 km. - Faunax1, cobertura de presencia de fauna en cuadrículas UTM 1x1 km. - Parmix1, cobertura de presencia de Parachondrostoma miegii en cuadrículas UTM 1x1 km. - Macarix10, cobertura de presencia de Maculinea arion en cuadrículas UTM 10x10 km. No se posee de información más detallada en la zona solicitada. - Graisa_x10, cobertura de presencia de Graellsia isabelae en cuadrículas UTM 10x10 km. No se posee de información más detallada en la zona solicitada. - Barbarx1, cobertura en cuadrículas 1x1 km de lado donde se encuentra un punto con presencia segura de Barbatula barbatula (No se poseen datos específicos de B. quignardi). - Critica_ranpyr, cobertura del hábitat fluvial donde se conce la presencia de Rana pyrenaica. - Euparux10, cobertura en cuadrículas 10x10 km de lado con presencia probada de Euproctus asper. No se posee información más detallada en la zona solicitada. - Milmilx1 cobertura de presencia de Milvus milvus en cuadrículas UTM 1x1 km. - Neoper_x1, cobertura en cuadrículas 1x1 km de lado donde se encuentra un punto de nidificación habitual de alimoche (Neophron percnopterus). - Gypbarx1, cobertura de los puntos de nidificación de quebrantahuesos (Gypaetus barbatus), en cuadrículas UTM 1x1 km. - Murcielagos_cavernícolas_x1, cobertura de los refugios y de las especies cavernícolas encontradas de quirópteros, en cuadrículas UTM 1x1 km. - Murcielagos_forestales_x1, cobertura de los refugios y de las especies asociadas a masas boscosas encontradas de quirópteros, en cuadrículas UTM 1x1 km. - Galpyr_x10, cobertura de presencia de Galemys pyrenaicus en cuadrículas UTM 10x10 km. No se posee de información más detallada en la zona solicitada. - Lutlut_x1, cobertura de presencia de Lutra lutra en cuadrículas UTM 1x1 km. - Lutlut_x10 cobertura de presencia de Lutra lutra en cuadrículas UTM 10x10 km. Igualmente se le comunica que no se posee en el área solicitada información sobre Mustela lutreola ni Euphydryas aurina. Si deseara obtener la información de las vías pecuarias, los cotos de caza y pesca, el mapa forestal o ampliar la de los Montes Públicos, el peticionario deberá dirigirse a la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. La información proporcionada es únicamente orientativa y no implica la presencia, o no, de otras especies. En ningún momento ésta información debe ser utilizada a modo exclusivo como inventario de un área, debiendo ser completada, si es el caso, con el esfuerzo propio del solicitante. La información facilitada podrá ser utilizada exclusivamente a efectos de realización de los trabajos indicados, debiendo citar en todo caso el origen de los datos.

Los siguientes archivos están disponibles para que puedas descargarlos.
Permanecerán disponibles durante 5 días. Pasado ese tiempo los archivos no podrán ser descargados.

3506_Varios_Ega.zip 277593 bytes



1 mensaje

<aliciaega@gmail.com>
Para: fherandez@aragon.es, Manuel Alcantara de la Fuente <malcantara@aragon.es>

8 de abril de 2017, 14:16

Buenos días Manolo y Paco,

Acabamos de firmar el contrato con Acciona Ingeniería para realizar el estudio y prospecciones de flora y fauna, así como de los Hábitats de Interés Comunitario, que pueden verse afectados directa o indirectamente por el proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260 (Eje Pirenaico), tramo Túnel de Balluport-Fiscal p.k. 449,6 al 463,6, (Huesca), paso previo para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental. El promotor y órgano sustantivo del proyecto es la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Una vez revisado el Documento de Alcance, elaborado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) en octubre de 2016 y solicitado por la Dirección General de Carreteras, Ministerio de Fomento, y en el que el Gobierno de Aragón informó en su momento (Exp. 3283), quería solicitaros información ambiental existente en el área de estudio, cuadrículas UTM de 10x10km²: YN31, YN41, YN30 e YN40 pertenecientes al huso 30T, y BH51 y BH50 pertenecientes al huso 31T, de las especies de fauna y flora significativas, así como de los Hábitats de Interés Comunitario, con especial atención a: *Borderea chouardii*, *Petrocoptis crassifolia*, *Ramonda myconi*, *Veronica aragonensis*, *Maculinea arion*, *Euphydryas aurina*, *Graellsia isabelae*, *Barbatula quignardi*, *Parachondrostoma miegii*, *Rana pyrenaica*, *Euproctus asper*, *Milvus milvus*, *Gypaetus barbatus*, *Neophron percnopterus*, *Rhinolophus hipposideros*, *Rhinolophus eurylae*, *Myotis daubentonii*, *Lutra lutra*, *Mustela lutreola*, *Galemys pyrenaicus*.

Muchas gracias.

Un cordial saludo.

--

Alicia García Serrano

Ega Consultores en Vida Silvestre SLPU/ Ega Wildlife Consultants

Sierra de Vicor 31, 1ªA. E-50003 Zaragoza
630577463

Gmail - [Envíos] Contestación a Solicitud de Información Expt:3524

https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=26320fc3fe&jsver=DOaL... Gmail - Información CRFSA

https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=26320fc3fe&jsver=6cyd...



Alicia García-Serrano <aliciaega@gmail.com>

[Envíos] Contestación a Solicitud de Información Expt:3524

1 mensaje

sigma@aragon.es <sigma@aragon.es>
Para: aliciaega@gmail.com

25 de mayo de 2017, 12:39

SERVICIO DE ENVÍO DE FICHEROS - GOBIERNO DE ARAGÓN

En atención a su solicitud de datos de fauna catalogada del Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre de la Alfranca proveniente del T.M. de Fiscal (Huesca) y del Borrador del nuevo Catálogo de Especies Amenazadas, todo ello con el fin de completar los estudios de flora, fauna y Hábitats afectados por el proyecto de acondicionamiento de ctra.N-260 (Eje Pirenaico), tramo Túnel de Balluport-Fiscal, se le comunica que se le ha enviado la información disponible en la Sección de Estudios y Cartografía de la Dirección General de Sostenibilidad del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón a través de correo electrónico (solinfo) 3524_Ega_Fiscal, -- A/a Alicia García-Serrano a la dirección aliciaega@gmail.com. Mediante el referido e-mail le remitimos un archivo Excel denominado "3524_Mortalidad" con la relación de especies que por cualquier causa han entrado en el Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre de la Alfranca provenientes del T.M. de Fiscal (Huesca). Respecto al borrador del nuevo Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, es necesario expresar que está en elaboración y sujeto a posibles cambios constantes. Además y en aras de cumplir la legislación procedimental actual, no se puede dar a conocer su contenido hasta su publicación en el correspondiente Boletín Oficial de Aragón e iniciado el trámite de alegaciones. La información facilitada podrá ser utilizada exclusivamente a efectos de realización de los trabajos indicados, debiendo citar en todo caso el origen de los datos.

*Los siguientes archivos están disponibles para que puedas descargarlos.
Permanecerán disponibles durante 5 días. Pasado ese tiempo los archivos no podrán ser descargados.*

[3524_Mortalidad.xls](#) 17408 bytes

1 de 1



1 mensaje

<aliciaega@gmail.com>
Para: vsanz@aragon.es
Cco: Juan Herrero <herreroj@unizar.es>

15 de mayo de 2017, 9:38

Estimado Víctor:

Para completar la información para el estudio de flora y fauna, así como de los Hábitats de Interés Comunitario, que pueden verse afectados directa o indirectamente por el proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260 (Eje Pirenaico), tramo Túnel de Balluport-Fiscal p.k. 449,6 al 463,6, (Huesca), nos gustaría tener:

1. Relación de hallazgos relativos a fauna catalogada pertenecientes a la base de datos del Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre de la Alfranca (CRFSA), últimos 10 años, sus causas, procedentes del municipio de Fiscal.
2. Borrador del nuevo Catálogo de Especies Amenazadas.

Confirmamé por favor que has recibido el correo.

Un cordial saludo.

--
Alicia García Serrano
Ega Consultores en Vida Silvestre SLPU/ Ega Wildlife Consultants
Sierra de Vicor 31, 1ªA. E-50003 Zaragoza

1 de 1

Gmail - Solicitud información resultados cotos de caza

https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=26320fc3fe&jsver=FVR...



Alicia García-Serrano <aliciaega@gmail.com>

Solicitud información resultados cotos de caza

1 mensaje

Jorge Bernues <jbernues@aragon.es>
Para: aliciaega@gmail.com

29 de mayo de 2017, 14:21

Buenos días,

Adjunto remito la información solicitada según registro de entrada 15426 de 18/05/17,

SALUDOS,
Jorge Bernués Ciudad

Delegación Provincial del INAGA
Jefe de la Unidad Técnica I.1 - Caza y Pesca
Av. de la Paz, 5 Bajos
22004 - HUESCA
Tfno: 974293393 - Ext. 82.3420
Fax: 974293394

 resultadosCMayor_CDepor_HU.xls
1585K

Instancia general llevada a Registro de entrada del INAGA personalmente el día 18/05/2017

EXPOSICIÓN DE HECHOS Y RAZONES

Dentro del estudio y prospecciones de flora y fauna previas a la elaboración del documento de la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260 (Eje Pirenaico), tramo Túnel de Balluport-Fiscal p.k. 449,6 al 463,6, (Huesca) sobre el que el INAGA informó con el expediente INAGA/500201/01/2016/00804, la abundancia de ungulados en la zona y su evolución tiene mucho interés dado que su problemática está ligada a los accidentes que provocan al cruzar la carretera. Por ello consideramos importante conocer las capturas registradas en los últimos años en los diferentes cotos deportivos de caza afectados por el proyecto, dado que en su web sólo aparece la información de la última temporada cinegética (2015/16).

SOLICITA

Datos de los resultados cinegéticos declarados desde la temporada de caza 2006/2007 hasta 2014/2015, ambas incluidas, en los siguientes cotos deportivos del municipio de Fiscal afectados por el proyecto:

1. Albella, Planillo y San Felices de Ara (HU-10281-D)
2. Fiscal (HU-10292-D)
3. Jánovas (HU-10210-D)
4. Ligüerre de Ara (HU-10608-D)



Servicio Provincial de Huesca
General Lasheras, 8
Apartado 1007
22071 HUESCA
Teléfono 974 29 32 01
Fax 974 29 31 90



Servicio Provincial de Huesca
General Lasheras, 8
Apartado 1007
22071 HUESCA
Teléfono 974 29 32 01
Fax 974 29 31 90

ASUNTO:
SOLICITUD DE INFORMACIÓN AMBIENTAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FISCAL (HUESCA)

En relación con la citada solicitud de información de Iberinsa, de fecha 18 de marzo de 2008, se informa lo siguiente:

La mayoría de los atropellos de fauna en esta zona afectan al jabalí (*Sus scrofa*). Los puntos más habituales de cruce de fauna por la N-260 a su paso por Fiscal son los siguientes:

- punto kilométrico 452,600 (Lavelilla)
- punto kilométrico 454,800 (junto a puente Las Guargas)
- punto kilométrico 455,600 (casa Correas, Lacort)
- punto kilométrico 456,400 (puente Andilluso, Lacort)
- punto kilométrico 456,900 (campo Santolaria)
- punto kilométrico 457,900 (campo Santolaria)
- punto kilométrico 461,500 (Arresa campos)
- punto kilométrico 462,000 (Arresa pueblo)
- punto kilométrico 462,900 (Canderrey campos).

Hippophae rhamnoides subsp. *fluviatilis*, en la cuenca del Ara, sólo está citado en Torla (cuadrículas 30TYN3528 y 30TYN3823). *Myricaria germanica* sí que está citada en Fiscal, al menos en la cuadrícula 30TYN3514.

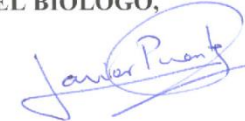
La parte oriental de Fiscal está dentro de la Zona de Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A.) de "Sierra de Canciás-Silves". La zona suroriental se encuentra en el Lugar de Importancia Comunitaria (L.I.C.) "Silves" y los extremos occidental y oriental del río Ara están incluidos en el L.I.C. disyunto "Río Ara". Todas las sierras al sur del río están designadas Áreas Críticas por el Plan de Recuperación del quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), aprobado mediante el Decreto 45/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón. En el congosto de Jánovas, cría el alimoche (*Neophron percnopterus*), incluido como "vulnerable" en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón (aprobado por Decreto 49/1995, de 28 de marzo, del Gobierno de Aragón, y modificado por Orden de 4 de marzo de 2004, del Departamento de Medio Ambiente y por Decreto 181/2005, de 6 de septiembre) y en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (aprobado por el Real Decreto 439/1990, de 30 marzo, y modificado por Órdenes de 29 de agosto de 1996, 9 de julio de 1998, 9 de junio de 1999, 10 de marzo de 2000, 28 de mayo de 2001, 21 de octubre de 2002, 10 de junio de 2003, 28 de mayo de 2004, 27 de junio de 2005 y 26 de abril de 2006). Además, en esta zona se está haciendo un experimento de introducción de *Borderea chouardii* y está prevista la declaración legal del congosto de Jánovas (dentro del L.I.C. "Silves") como Área de Introducción para esta planta en la próxima revisión de su Plan de Recuperación.

En este tramo del río Ara se conoce la presencia de trucha común (*Salmo trutta*), barbo culirroyo (*Barbus haasi*), barbo de Graells (*Barbus graellsii*), madrilla (*Chondrostoma miegii*) y locha (*Barbatula barbatula*), ésta última catalogada como "vulnerable" en Aragón.

La información cartográfica en soporte digital se ha enviado aparte.

Huesca, 6 de junio de 2008

EL BIÓLOGO,



Fdo.: Javier Puente Cabeza

Gmail - Petición información atropellos fauna

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=26320fc3fe&view=pt&q=i...>



Servicio Provincial de Huesca
C/ General Lasheras, 8
Apartado 1007
22004 HUESCA
Teléfono 974 29 32 01
Fax 974 29 31 90



Alicia García-Serrano <aliciaega@gmail.com>

Petición información atropellos fauna

1 mensaje

Alicia García-Serrano <aliciaega@gmail.com>

9 de mayo de 2017, 11:58

Para: jpthu@dgt.es

Cco: Juan Herrero <herreroj@unizar.es>

A la atención del Jefe Provincial de Tráfico

Buenos días:

Estamos realizando el inventario y la evaluación del estado actual de conservación de la fauna y flora significativas, así como de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC), susceptibles de verse afectados por el impacto que supondría el acondicionamiento de la carretera N-260 Eje Pirenaico. PP.KK 449,6-463,6. Tramo túnel de Balluport-Fiscal (Huesca), necesario para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, a petición de Acciona Ingeniería, y cuyo promotor es la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Me dirijo a ustedes para pedirles información sobre los atropellos e incidencias con fauna ocurridos en los últimos tres años en dicho tramo, así como el punto kilométrico de los mismos y la especie.

Adjunto al mensaje el justificante del pago de la tasa que ustedes me han indicado por teléfono.

Muchas gracias.

Un cordial saludo.

--

Alicia García Serrano
Ega Consultores en Vida Silvestre SLPU/ Ega Wildlife Consultants
Sierra de Vicor 31, 1ªA. E-50003 Zaragoza

 **Tasa DGT.pdf**
625K

Lugar y Fecha: Huesca, a 6 de junio de 2008

S/Referencia:

N/Referencia: JPC/

Asunto: información ambiental

Destinatario: D^a Natalia García Estévez

Iberinsa
avda. Burgos, 25
28036-Madrid



Se adjunta la información ambiental solicitada con fecha 18 de marzo de 2008. La información cartográfica en soporte digital se ha enviado aparte.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL,



Fdo.: Inocencio Altuna Fumanal

Gmail - RV: Petición información atropellos fauna

https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=26320fc3fe&jsver=DOaL... Gmail - RV: Petición información atropellos fauna

https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=26320fc3fe&jsver=DOaL...



Alicia García-Serrano <aliciaega@gmail.com>

RV: Petición información atropellos fauna

1 mensaje

Jefatura Provincial de Tráfico Huesca <jpthu@dgt.es>
Para: aliciaega@gmail.com

26 de mayo de 2017, 13:52

De: Jefatura Provincial de Tráfico Huesca [mailto:jpthu@dgt.es]
Enviado el: viernes, 26 de mayo de 2017 9:25
Para: 'Alicia García-Serrano'
Asunto: RE: Petición información atropellos fauna

[Se remite informe solicitado.](#)

Adela Fumanal

Negociado Asuntos Generales



JEFATURA DE TRÁFICO DE HUESCA

Pza. Cervantes, 1
22003- Huesca
Tel.: + 34 974 221 700
Fax: + 34 974 240 374
E-mail: jpthu@dgt.es

www.dgt.es



Este correo electrónico, así como cualquiera de sus anexos, contiene información confidencial. Su contenido es para uso exclusivo de sus destinatarios, por lo que queda prohibida la difusión, copia o utilización de dicha información por terceros. Si usted lo recibiera por error, por favor, notifíquelo al remitente y destruya el mensaje con todas sus copias.

De: Alicia García-Serrano [mailto:aliciaega@gmail.com]
Enviado el: martes, 09 de mayo de 2017 11:58
Para: jpthu@dgt.es
Asunto: Petición información atropellos fauna

A la atención del Jefe Provincial de Tráfico

Buenos días:

Estamos realizando el inventario y la evaluación del estado actual de conservación de la fauna y flora significativas, así como de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC), susceptibles de verse afectados por el impacto que supondría el acondicionamiento de la carretera N-260 Eje Pirenaico. PP.KK 449,6-463,6. Tramo túnel de Balluport-Fiscal (Huesca), necesario para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, a petición de Acciona Ingeniería, y cuyo promotor es la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Me dirijo a ustedes para pedirles información sobre los atropellos e incidencias con fauna ocurridos en los últimos tres años en dicho tramo, así como el punto kilométrico de los mismos y la especie.

Adjunto al mensaje el justificante del pago de la tasa que ustedes me han indicado por teléfono.

Muchas gracias.

Un cordial saludo.


--

Alicia García Serrano

Ega Consultores en Vida Silvestre SLPU/ Ega Wildlife Consultants

Sierra de Vicor 31, 1ªA. E-50003 Zaragoza

2 archivos adjuntos

 **N-260.pdf**
174K

 **N260.xls**
28K



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
 JEFATURA PROVINCIAL
DE TRÁFICO DE HUESCA



ANEXO I

Informe estadístico de accidentes de tráfico con intervención de animales en la carretera N-260 entre el punto kilométrico 449,6 y el punto kilométrico 463,60 durante el periodo desde el 01 de enero de 2014 y el 31 diciembre 2016.

Consultado el registro de accidentes de tráfico con y sin víctimas el número de accidentes de tráfico ocurridos desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016, en la carretera N-240 entre el punto kilométrico 449,60 y el punto kilométrico 463,60 ambos inclusive, en los que hubiera intervenido un animal es el que se especifica a continuación:

TIPO DE ANIMAL	Accidentes con daños materiales			Accidentes con víctimas		
	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Jabalí	2	4	4			
Vacuno		1				
Corzo	1	1	1			
Otros						
TOTAL	3	6	5			

El informe está limitado a los accidentes registrados por los agentes encargados de la regulación y vigilancia del tráfico, lo que no excluye que pueda haber habido otros incidentes no registrados.

Para que un accidente se considere accidente de tráfico debe cumplir con la definición recogida en el Anexo II de la Orden INT/2223/2014, de 27 de octubre, por la que se regula la comunicación de la información al Registro Nacional de Accidentes de Tráfico.

Con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Orden, rige la definición del Anexo de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno de 18 de febrero de 1993, por la que se modifica la estadística de accidentes de circulación.

En Huesca, 25 mayo de 2017

EL JEFE PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA



Fdo: Andrés Fernández del Río

Gmail - Información para fase previa estudio impacto ambiental

https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=26320fc3fe&view=pt&se... Gmail - RE: Información para fase previa estudio impacto ambiental

https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=26320fc3fe&jsver=6cyd...



Alicia García-Serrano <aliciaega@gmail.com>

Información para fase previa estudio impacto ambiental

1 mensaje

Alicia García-Serrano <aliciaega@gmail.com>
Para: amelic@sea-socios.com
Cco: Juan Herrero <herreroj@unizar.es>

8 de mayo de 2017, 11:32

Buenos días:

Estamos realizando el inventario y la evaluación del estado actual de conservación de la fauna y flora significativas, así como de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC), susceptibles de verse afectados por el impacto que supondría el acondicionamiento de la carretera N-260 Eje Pirenaico. PP.KK 449,6-463,6. Tramo túnel de Balluport-Fiscal (Huesca), a petición de Acciona Ingeniería, proyecto cuyo promotor es el Ministerio de Fomento.

Me dirijo a ustedes por indicación de Enrique Murria, ya que estamos en la fase de búsqueda bibliográfica, para pedirles información sobre la presencia de las especies significativas, catalogadas como "Vulnerable", "En Peligro de Extinción" o "sensibles a la alteración de su hábitat" en la zona de estudio, en particular si les consta la presencia de *Maculinea arion*, *Euphydryas aurina* o *Graellsia isabellae* y de *Lucanus cervus* o de cualquier otra especie más de interés para el estudio.

Las cuadrículas UTM de 10x10km² del área de estudio son: YN31, YN41, YN30 e YN40 pertenecientes al huso 30T, y BH51 y BH50 pertenecientes al huso 31T.

Muchas gracias. Confirmen por favor la recepción de este correo.

Un cordial saludo.

--
Alicia García Serrano
Ega Consultores en Vida Silvestre SLP/ Ega Wildlife Consultants
Sierra de Vicor 31, 1ªA. E-50003 Zaragoza



Alicia García-Serrano <aliciaega@gmail.com>

RE: Información para fase previa estudio impacto ambiental

1 mensaje

Antonio Melic <antonio@asesoriamelic.es>
Para: Alicia García-Serrano <aliciaega@gmail.com>

18 de mayo de 2017, 20:35

Hola:

Acuso recibo de tu mensaje.

Realmente son fechas muy complicadas para nosotros por diversos motivos.

En relación a tu mensaje inicial, la verdad es que no disponemos de esa información directa.

Obtenerla implicaría el proceso de búsqueda especialmente bibliográfica. Ciertamente hemos publicado varios miles de artículos, notas y monografías pero carecemos de medios para, además, buscar y seleccionar datos específicos.

Muchos (de hecho, la mayoría) de los documentos publicados por la S.E.A. están disponibles en su página web y son de acceso libre (una parte es exclusiva para socios, pues son nuestra única forma de financiación). Hay buscadores y otras herramientas disponibles en la web.

www.sea-entomologia.org

Si precisáis contactar con algún entomólogo que pueda colaborar con vosotros en el proyecto, no hay problema en indicaros algunos posibles candidatos.

Un saludo muy cordial,

Antonio Melic
Asesoría de empresas
Avda. Francisca Millán Serrano, 37
50012 Zaragoza
Tef. 976 32 44 15
antonio@asesoriamelic.es

Gmail - RE: Información para fase previa estudio impacto ambiental

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=26320fc3fe&jsver=6cyd...> Gmail - RE: Información para fase previa estudio impacto ambiental

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=26320fc3fe&jsver=6cyd...>

--

Alicia García Serrano

Ega Consultores en Vida Silvestre SLPU/ Ega Wildlife Consultants

Sierra de Vicor 31, 1ªA. E-50003 Zaragoza
630577463

De: Alicia García-Serrano [mailto:aliciaega@gmail.com]

Enviado el: jueves, 18 de mayo de 2017 13:58

Para: antonio@asesoriamelic.es

Asunto: Fwd: Información para fase previa estudio impacto ambiental

Por indicación telefónica de la SEA, le envío de nuevo el correo a esta dirección.

Un cordial saludo.

----- Mensaje reenviado -----

De: **Alicia García-Serrano** <aliciaega@gmail.com>

Fecha: 8 de mayo de 2017, 11:32

Asunto: Información para fase previa estudio impacto ambiental

Para: amelic@sea-socios.com

Buenos días:

Estamos realizando el inventario y la evaluación del estado actual de conservación de la fauna y flora significativas, así como de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC), susceptibles de verse afectados por el impacto que supondría el acondicionamiento de la carretera N-260 Eje Pirenaico. PP.KK 449,6-463,6. Tramo túnel de Balluport-Fiscal (Huesca), a petición de Acciona Ingeniería, proyecto cuyo promotor es el Ministerio de Fomento.

Me dirijo a ustedes por indicación de Enrique Murria, ya que estamos en la fase de búsqueda bibliográfica, para pedirles información sobre la presencia de las especies significativas, catalogadas como "Vulnerable", "En Peligro de Extinción" o "sensibles a la alteración de su hábitat" en la zona de estudio, en particular si les consta la presencia de *Maculinea arion*, *Euphydryas aurina* o *Graellsia isabellae* y de *Lucanus cervus* o de cualquier otra especie más de interés para el estudio.

Las cuadrículas UTM de 10x10km² del área de estudio son: YN31, YN41, YN30 e YN40 pertenecientes al huso 30T, y BH51 y BH50 pertenecientes al huso 31T.

Muchas gracias.

Confirmen por favor la recepción de este correo.

Un cordial saludo.



Sierra de Vicort 31, 1ªA. E-50003 Zaragoza
 Teléfono y fax: +34 976 280698
 Correo electrónico: aliciaega@gmail.com
 CIF: B50776806

Zaragoza 20 de noviembre de 2017

A la atención del Jefe de Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Aragón.

Envío adjunto el documento elaborado para Acciona Ingeniería S.A. "Inventario y evaluación del estado actual de conservación de la fauna y flora significativas, así como de los Hábitats de Interés Comunitario, susceptibles de verse afectados por el impacto que supondría el acondicionamiento de la carretera N-260 Eje Pirenaico pk 449,6-463,6. Tramo túnel de Balupor-Fiscal (Huesca)".

Un cordial saludo.

Fdo. Alicia García Serrano
 Administradora

Ega Consultores en Vida Silvestre S.L.P.U. inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 2329, Folio 127, Sección 8, Hoja 2-23469, Inscripción I. C.I.F. B-50776806

GOBIERNO DE ARAGÓN
 REGISTRO GENERAL
 DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD
 20 NOV. 2017
 HORA:
 ENTRADA nº 653358

990111	INSTANCIA GENERAL		GOBIERNO DE ARAGON INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL 23 NOV 2017 ENTRADA N.º: REGISTRO GENERAL
DATOS DEL SOLICITANTE Nombre / Razón Social: EGA, CONSULTORES EN VIDA SILVESTRE S.L.P.U. Apellido 1º: Apellido 2º: N.I.F. / C.I.F.: B-50776806 Pasaporte: N.I.E.:			
DATOS DEL REPRESENTANTE Apellido 1º: GARCIA Apellido 2º: SERRANO Nombre: ALICIA N.I.F. / C.I.F.: 00692559Y Pasaporte: N.I.E.: Relación con el solicitante: ADMINISTRADORA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES Vía pública: SIERRA DE VICOR Nº 31 Esc. Piso 1º Puerta A Población: ZARAGOZA Municipio: ZARAGOZA Provincia: ZARAGOZA País: ESPAÑA C.P.: 50.003 Teléfono: 976 280698 e-mail (*): aliciaega@gmail.com <small>* Utilizar el correo electrónico, en la dirección indicada, como medio de comunicación preferente.</small>			
EXPOSICIÓN DE HECHOS Y RAZONES Dando cumplimiento al condicionado número 6 del expediente INAGA/500201/24/2017/3854, adjunto informe-resumen de los resultados de las prospecciones de flora y fauna en tramo Balupor-Fiscal Carretera N-260 p.k. 449,6 al 463,6 (Huesca) del estudio realizado para Acciona Ingeniería S.A.			
SOLICITA			
DOCUMENTACIÓN APORTADA DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA: X CD CON INFORME -RESUMEN			
En ZARAGOZA a 23 de NOVIEMBRE de 2017 (Sello de la EGA, Consultores en Vida Silvestre, S.L.P. N.I.F. B-50776806 C/ Sierra de Vicort, 31, 1º A Tel. y Fax 976 28 06 98 Firmado: ALICIA 50003-ZARAGOZA)			
DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL			

